



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10833/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Bossio Sebastián Jesús, quien prestará sus servicios en tareas de edición y accesibilización del material bibliográfico obligatorio del primer año de Licenciatura de Español, Lengua Materna, Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Lo manifestado a fojas 22 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Juridicos bajo el nro. 62724.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 16/18 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Bossio Sebastián Jesús (DNI 37.050.419) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 12 de marzo y hasta el 28 de diciembre de 2018 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla de fojas 22 que conforma el anexo II de esta resolucion, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Sr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representacion de esta Universidad, declarandolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaría de Gestión Institucional en el punto 4 de su informe de fojas 22.

ARTÍCULO 3°.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

